

Expediente: 1895/21  
Carátula: OLMOS SALGADO ARANTXA ESTEFANIA C/ TENSOLITE S.A. S/ DESPIDO

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO XII  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 28/05/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20102208138 - OLMOS SALGADO, ARANTXA ESTEFANIA-ACTOR  
20202189866 - TENSOLITE S.A., -DEMANDADO  
20102208138 - TEJERIZO, ANTONIO SEVERO-POR DERECHO PROPIO  
20165419848 - SARMIENTO, DANTE ALDO-POR DERECHO PROPIO  
20202189866 - LOPEZ DE ZAVALÍA, JAVIER ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO  
27202852748 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO INFORMATICO  
20235185084 - ORTIZ, FABIAN GUSTAVO-PERITO CONTADOR  
23224149239 - ROBLES, PEDRO PABLO DAVID-PERITO CALIGRAFO  
90000000000 - TERRAZA, SILVINA MARIA-PERITO CONSULTOR  
90000000000 - BARRERA, MIGUEL-PERITO CONSULTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XII

ACTUACIONES N°: 1895/21



H103125099664

JUICIO: "OLMOS SALGADO ARANTXA ESTEFANIA c/ TENSOLITE S.A. s/ DESPIDO" - EXPTE. N° 1895/21. .

### San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación efectuada por el letrado Antonio Tejerizo de fecha 22/05/2024:

I.En mérito a las constancias de autos, conforme las previsiones del Art. 41 del CPL, convócase a las partes a una audiencia para el **día 30/05/2024 a horas 10:00**, a fin de que los presentantes ratifiquen y/o rectifiquen los términos del convenio ingresado el 22/05/2024. La Sra. Arantxa Estefanía Olmos Salgado deberá comparecer bajo apercibimiento de lo dispuesto en dicha norma.

II. Se pone en conocimiento de los presentantes, que la audiencia audiovisual en cuestión, será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM: **Sala Virtual 103: ID de reunión: 868 5116 3551; Código de acceso: laboral12**. Por lo que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad.

III.Se hace saber a los letrados que a los fines de su homologación, deberán afianzar o acreditar carta de pago los honorarios profesionales de los peritos intervinientes al momento de celebración de la audiencia prevista. EMA.1895/21.R

Certificado digital:  
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.